



RESOLUCIÓN R-N° 274
(05 ABR 2018) =

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 003 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 211 del 13 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 003 de 2018.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 08 de marzo de 2018, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 12 de marzo de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron sendas observaciones, la cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 LILIANA VALENCIA CASTRILLÓN
 - 3.2 SUFORMA S.A.S.
 - 3.3 DIEGO ROA ROA
 - 3.4 MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRÁN
 - 3.5 YACQUELINE ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ
 - 3.6 IMPOCAUCA LTDA
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:
 - 4.1 Jurídicamente no se habilitan las ofertas presentadas por:
 - 4.1.1 SUFORMA S.A.S.
 - 4.1.2 IMPOCAUCA LTDA
 - 4.2 Financieramente se habilitan todas las ofertas.
 - 4.3 Técnicamente no se habilitan las ofertas presentadas por:
 - 4.3.1 SUFORMA S.A.S.
 - 4.3.2 MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRÁN
 - 4.3.3 IMPOCAUCA LTDA

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



2.90

Continuación de la resolución N° **274** - =

5. Con tres (3) proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente y de acuerdo con el cronograma, siendo las 3:00 PM del 22 de marzo del 2018, hora programada para la realización de la audiencia de puja dinámica presencial, se da inicio a la misma. (El desarrollo de la puja dinámica presencial se encuentra descrito en el acta de adjudicación).
6. De conformidad con el numeral 1.14.6 del pliego de condiciones, el número de lances se fijó en diez (10) y con el lance N° 10, se cierra el proceso de puja dinámica por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$249.000.000).

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 211 del 13 de marzo de 2018, a la señora YACQUELINE ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.566.038, expedida en Popayán, propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 003 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora YACQUELINE ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ en la calle 7 N° 8-64 de la ciudad de Popayán, Teléfono 8223096-8397112, celular: 3117304845, correo electrónico distriferromuebles@yahoo.com; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

05 ABR 2018 NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Revisó: Cristina Paz
Aprobó – Yonne Galvis Agredo

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial